



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS  
Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442 Popayán – Cauca  
Correo Electrónico: j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2014-00022-00	
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	LOTE UNO VEREDA LOMITAS BAJO	
<b>MUNICIPIO:</b>	SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	
<b>VEREDA:</b>	LOMITAS	
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	132-33161	
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19698000500030207000	
<b>ÁREA:</b>	2500 m <sup>2</sup>	
<b>LINDEROS:</b>	<b>NOR-ORIENTE:</b>	CON EL RIO CAUCA
	<b>ORIENTE:</b>	Con el predio cuyo número predial es 00-05-0003-0207-000 de propiedad de MOSQUERA ARLEY
	<b>SUR:</b>	Con el predio cuyo número predial es 00-05-0003-0208-000 de propiedad de MOSQUERA CONCEPCION
	<b>OCCIDENTE:</b>	CON EL RIO CAUCA

Mediante Auto interlocutorio Nro. 051 de fecha CUATRO (4) de FEBRERO de DOS MIL CATORCE (2014), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 4 de Febrero de 2014

La Secretaria,

**EDNA MARITZA DORADO RAZ**